

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1999-60

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA INSTRUIR AL SECRETARIO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS A DESTINAR BRIGADAS PARA REMOVER TODA LA PROPAGANDA POLITICA ACUMULADA EN LAS VIAS Y PROPIEDAD PUBLICA DURANTE EL PROCESO DE PRIMARIAS DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1999.

- POR CUANTO:** Nuestro Gobierno se ha caracterizado por estimular a cada entidad, agencia, empresa, comunidad, familia y persona en Puerto Rico a participar en la limpieza y revitalización de nuestra Isla.
- POR CUANTO:** Es deber de cada agencia mejorar en todo lo posible su entorno conservando sus terrenos y edificios pintados y limpios, de conformidad con la política pública establecida en la iniciativa "Borinquen Preciosa".
- POR CUANTO:** Luego de cada proceso eleccionario realizado en nuestra Isla, se genera gran cantidad de desperdicios como resultado de la propaganda política que incluye pasquines, rótulos, hojas sueltas y banderas, entre otros, teniendo un efecto adverso en nuestro medio ambiente y en la estética de nuestra Isla.
- POR CUANTO:** El 14 de noviembre de 1999 se celebró en Puerto Rico un proceso eleccionario de primarias, produciendo los resultados antes mencionados.
- POR CUANTO:** El Departamento de Transportación y Obras Públicas, como agencia encargada de la conservación de las carreteras y demás vías públicas, tiene los recursos necesarios para realizar la remoción y limpieza de dicha propaganda política.
- POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:
- PRIMERO:** Se instruye al Secretario de Transportación y Obras Públicas a destinar brigadas para remover toda la propaganda política acumulada en las vías y

propiedad pública durante el proceso de primarias que acaba de finalizar en la Isla y limpiar las áreas donde ésta se encuentra.

SEGUNDO: Se exhorta a los Municipios a destinar sus propias brigadas a fin de cooperar en la tarea de remoción de propaganda política de acuerdo a lo dispuesto en esta Orden Ejecutiva.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 18 de noviembre de 1999.



PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 18 de noviembre de 1999.

Norma Burgos
Secretaria de Estado